

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DE INGLÉS DEL PROGRAMA DE LENGUAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES
UTEC**

REQUISITOS

Todos los estudiantes de la Universidad Tecnológica (UTEC) deberán cumplir con las unidades curriculares de Inglés de acuerdo a su Plan de Estudios, con excepción de los estudiantes que cumplan con la reválida y/o homologación de sus conocimientos según el *Reglamento General de Estudios* y el *Procedimiento para reválidas, convalidaciones y exámenes de egreso de Inglés para estudiantes UTEC*.

Una vez que el estudiante haya sido admitido por la UTEC y se haya matriculado como estudiante de la Universidad Tecnológica, deberá cumplir con una prueba diagnóstica específica para Inglés durante las primeras dos semanas de clases. Esta prueba es un requisito esencial para el inicio de los cursos de inglés en la universidad. De no realizarla, el estudiante no podrá comenzar sus estudios y deberá esperar al próximo semestre para comenzar una vez que haya realizado la prueba de nivel que la Universidad requiere. No obstante, deberá alcanzar el nivel definido para cada plan de estudios a los efectos de su titulación.

CRÉDITOS

El estudiante deberá obligatoriamente cursar todos los cursos de inglés previstos en el plan de estudios de su Carrera para poder titular de la misma

REFERENTE

A cada estudiante le será asignado un docente de su centro vinculado al Programa de Lenguas, quien actuará en calidad de referente para acompañarlo durante su trayecto. Será el referente el encargado de recabar toda la información necesaria sobre el estudiante, así como también guiarlo en la elección de los cursos a los que este desee inscribirse.

Asimismo, el referente será responsable de realizar el seguimiento del estudiante y contactarlo si hay alguna situación que así lo amerite.

MODALIDAD

El Programa de Lenguas ofrece distintas modalidades de aprendizaje para la enseñanza del inglés en todos los niveles (A1-C2)

- Regular: modalidad presencial
- Tutoría: semipresencial o a distancia.
- Combinada: presencial, semi-presencial y a distancia dependiendo de la actividad

Una vez obtenida la información correspondiente al nivel de ingreso del estudiante, el docente referente lo guiará en qué modalidad, cursos y actividades son más convenientes para el estudiante.

Si el estudiante obtiene un nivel menor al requerido como nivel de egreso en el examen de nivel, deberá cursar el Programa de Lenguas de forma regular. Se entiende por cursar inglés en forma regular, cumplir con la

matrícula a inglés, así como con los requerimientos de dicha unidad curricular tales como asistencias y evaluaciones.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Existirá también un procedimiento especial de ingreso para postulantes que reúnan las condiciones mínimas que en cada caso se señalen para los siguientes supuestos:

- a) Estudiantes que presenten un certificado de nivel de inglés igual o mayor al nivel de egreso de la carrera, con fecha de expedición no mayor a 5 años. En este caso, el estudiante podrá revalidar el curso de Inglés presentando la certificación que lo avale (Anexo 1).
- b) Estudiantes que en la prueba de ingreso hayan obtenido un nivel superior al mínimo requerido al egreso de la carrera. En este caso el estudiante tendrá dos opciones:
 1. Anotarse en un curso de preparación de examen para certificar su nivel y rendir y convalidar su nivel posteriormente.
 2. Rendir una prueba de acreditación de saberes para certificar el nivel esperado. En caso de no obtener el nivel esperado el estudiante deberá inscribirse en cursos que le brindan los créditos necesarios para culminar sus estudios.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- A) Al momento de la inscripción a cursos a distancia o semi-presenciales, es necesario que el estudiante cuente con una computadora personal con salida de audio y micrófono y acceso a internet. Será responsabilidad del estudiante notificar al referente en el caso de que no cuente con el equipamiento o la conectividad necesaria. En tales casos el docente referente establecerá redes para buscar la mejor solución para cada caso particular (préstamo de computadoras, uso de laboratorios, etc.)
- B) Será responsabilidad del estudiante mantener un contacto fluido con su referente y los docentes encargados de los cursos a los que se inscriba, a través de los medios institucionales de comunicación (correo electrónico UTEC y/o plataforma). Todas las comunicaciones por parte de los referentes se realizarán por correo electrónico.
- C) Las inasistencias a los cursos online por videoconferencia deben ser informadas con al menos 24 horas de anticipación para que la clase pueda ser re-agendada por el tutor. Las faltas, sin justificación, notificadas con menos de 24 horas se contabilizarán como inasistencias.

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

- A) Los docentes referentes deberán asistir a los estudiantes en la selección de cursos, notificar al estudiante de la modalidad de ingreso a los mismos, y acompañar a los estudiantes que tengan consultas sobre su proceso. El docente referente también es el responsable de mantener el registro académico de las actividades realizadas por los estudiantes en el programa.

PERMANENCIA

Para mantener la calidad de estudiante en Inglés del Programa de Lenguas, son exigibles las siguientes condiciones:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en el *Reglamento General de Estudios*.
- b) Cumplir con los requisitos mínimos exigidos en cada curso en términos de rendimiento académico y asistencia, los cuales serán informados a los estudiantes al momento de la inscripción.
- c) Permanecer como estudiante regular dentro de la carrera.

Aquellos estudiantes que suspendan estudios o no puedan cursar un semestre por el régimen de previaturas podrán continuar con actividades del Programa de Lenguas en el marco de actividades de Programas Especiales y en cumplimiento con el *Reglamento de Programas Especiales* y el *Reglamento General de Estudios*.

Carga Académica. La carga de trabajo de los cursos, talleres y demás actividades dentro del marco del Programa de Lenguas está estimada en función de las actividades presenciales y no presenciales que el estudiante debe realizar para lograr los objetivos de aprendizaje en términos de las capacidades o competencias que fueron asignadas a la misma. Previa a la inscripción en dichos cursos, talleres y demás actividades, durante la entrevista con su docente referente, el estudiante podrá informarse de la carga de trabajo de los mismos, en términos de horas presenciales y no presenciales, de carácter obligatorio.

EGRESO

El mínimo académico que cada estudiante deberá alcanzar dependerá de la duración de la carrera que esté cursando dentro de la Universidad Tecnológica. Las referencias de nivel se establecen bajo el Marco Común de Referencia Europeo para lenguas:

Carreras de duración 2 años: nivel A2

Carreras de duración 3 años: nivel B1

Carreras de duración 4 y 5 años: nivel B2

Para egresar de una carrera el estudiante deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos de egreso, a los efectos de poder titularse:

- a) Certificar su nivel de egreso mediante examen internacional.
- b) Alcanzar el nivel a través del examen de acreditación de saberes.
- c) Obtener los créditos necesarios según la duración de cada carrera y rendir un examen de acreditación de saberes.

DEL PROCESO ACADÉMICO

El *Reglamento General de Estudios* se corresponde a lo establecido para todos los programas transversales según el *Reglamento de Programas Especiales*.

REVÁLIDAS y CONVALIDACIONES

Se rigen bajo el *Reglamento General de Estudios* y el *Procedimiento para reválidas, convalidaciones y exámenes de egreso de Inglés para estudiantes UTEC*

VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ACREDITACIÓN DE SABERES

Todos los estudiantes de UTEC en el Programa de Lenguas deberán rendir antes de su egreso y en la mitad de la carrera, una prueba de acreditación de saberes. Estas pruebas no tendrán carácter definitorio sino que brindan información al Programa y al estudiante sobre el nivel de inglés que ha alcanzado hasta ese momento.

CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Aquellos estudiantes que hayan egresado de una carrera pero que se encontraran cursando aún un nivel de inglés superior al requisito de su titulación, podrán continuar durante un año más para culminar dicho proceso. Para esto deberán realizar una solicitud formal al docente referente.

El Programa de Lenguas ofrece cursos para continuar estudios de inglés a estudiantes que hayan convalidado o revalidado la Unidad Curricular o estudiantes egresados de las carreras de UTEC.

INSCRIPCIÓN A CURSOS PARA ESTUDIANTES REGULARES

Los estudiantes que se encuentren activos en la Universidad podrán inscribirse a los cursos que ofrece el programa. Sus calificaciones, sin embargo, no serán registradas en su expediente académico, pero se otorgarán constancias de su realización y/o aprobación.

INSCRIPCIÓN A CURSOS PARA EGRESADOS

Los estudiantes que ya hayan egresado de UTEC podrán inscribirse a cursos previo solicitud, por escrito, a la Coordinación del Programa de Lenguas explicitando los motivos para continuar estudios. No podrán inscribirse a cursos de inglés los estudiantes que hayan suspendido estudios o se hayan desvinculado de la Universidad salvo situaciones extraordinarias a ser contempladas por la Coordinación de la carrera del estudiante y la coordinación del Programa de Lenguas.

HABILITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Estudiantes regulares (con convalidación o reválida) Los estudiantes podrán inscribirse a cursos de inglés en todos sus niveles (A1-C1) mientras mantengan la calidad de estudiante regular conforme al art. 9 del RGE. Los estudiantes regulares que abandonen cursos de tutorías online no podrán volver a inscribirse en esta modalidad.

Estudiantes titulados. Los egresados podrán realizar cursos en la Universidad durante el año inmediato después del egreso, siempre y cuando no hayan incumplido con el Programa durante la carrera. En casos excepcionales, el Programa de Lenguas puede autorizar a un estudiante a continuar en un curso específico por un lapso superior. Los egresados que deseen realizar cursos tras el período de un año o tras haber abandonado un curso, podrán inscribirse a todos aquellos cursos donde existan cupos para estudiantes externos.

Cursos de preparación de exámenes con costo. Los exámenes internacionales con costo deberán ser abonados por los estudiantes en el programa de continuidad de estudios. No se contemplarán becas en esta modalidad. Para poder inscribirse en una preparación de exámenes deberán cumplir con los requisitos de

asistencia y rendimiento en las tutorías online.

ANEXO 1

Perfil de egreso y reválidas

Solicitud de reválida

Atento a lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios y circular correspondiente a reválida de estudios, todo estudiante regular podrá solicitar la reválida de la unidad curricular inglés. En este caso, será necesario presentar el formulario de reválidas y un certificado expedido por una organización competente (ver anexo 2) a la secretaría de la carrera quien elevará la documentación al Programa de Lenguas. Conforme al art.38, inc 2 del RGE, podrán revalidarse certificados cuya antigüedad sea inferior a 5 años. Los estudiantes con certificados expedidos cuya antigüedad es mayor a cinco años podrán presentarse a un de convalidación de saberes (ver reglamento específico de

Requisitos de revalidación

Los estudiantes que cuenten con las certificaciones detalladas en el cuadro a continuación podrán obtener la revalidación de la asignatura. Las expedición de dichas certificaciones no podrán exceder un plazo de 5 años de antigüedad para ser convalidados por el Programa de Lenguas. Si el certificado presentado no se encontrara en el anexo 2, la comisión de reválidas evaluará si corresponde revalidar el curso en cada caso.

ANEXO 2

CERTIFICADOS INTERNACIONALES PRE-APROBADOS POR EL PROGRAMA DE LENGUAS DE UTEC - INGLÉS.

SEMESTRES	PERFIL DE EGRESO	CERTIFICACIÓN	REVÁLIDA O ACREDITACIÓN DE SABERES
4 SEMESTRES	A2	British Council APTIS - A2 Key English Test – University of Cambridge IELTS – University of Cambridge. Calificación 3.0 o superior. Pearson Test of English – Level 1 Pearson Test of English (Academic) – Calificación 30-42	A2
6 SEMESTRES	B1	British Council APTIS - B1 Preliminary English Test (PET) – University of Cambridge.	B1

		<p>IELTS – University of Cambridge. Calificación 4.0 o superior.</p> <p>Pearson Test of English – Level 2</p> <p>Pearson Test of English (Academic) – Calificación 43-58</p> <p>Business English Certificate Preliminary – University of Cambridge</p> <p>TOEFL Internet-Based Test – Calificación 57-86</p>	
8 SEMESTRES O MÁS	B2	<p>British Council APTIS - B2</p> <p>First Certificate in English (FCE) – University of Cambridge</p> <p>IELTS – University of Cambridge. Calificación 5.0 o superior.</p> <p>Michigan ECCE – University of Michigan</p> <p>Pearson Test of English – Level 3</p> <p>Pearson Test of English (Academic) – Calificación 59-75</p> <p>Business English Certificate Vantage – University of Cambridge.</p> <p>TOEFL Internet-Based Test – Calificación 87 – 109</p>	B2